

PROTEGE



APRUEBA ADQUISICION DE NEUMATICOS
QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE
SEÑALA.

COYHAIQUE, 31 DIC 2009

RES. EXENTA N° 2412 /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra del Sistema Chile Compras N° 657-222-SE09, de fecha 14 de Diciembre del 2009

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9134, de 28 de Diciembre del 2009, de SERVIU Región de Aysén;

d) La factura N° 027337, de 17 de Diciembre del 2009, de "AUTOMOTRIZ VARONA LTDA.", de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE la adquisición y el pago correspondiente de 4 neumáticos para el vehículo Nissan X-Trail patente BZTD-50 del SERVIU Región de Aysén, a "AUTOMOTRIZ VARONA LTDA.", de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.

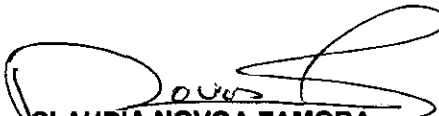



2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "AUTOMOTRIZ VARONA LTDA.", de Coyhaique, hasta la suma de \$ 628.000.- (SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura señalada en el punto d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.04.11 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén;

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
 Ingeniero Civil Industrial
 Jefe Depto. Administración y Finanzas



VCV/CNZ/ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Encargado de Presupuesto
- Sección Serv.Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

